



C I R C U L A R CSJCHC24-190

<b>Fecha</b>	Julio 03 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folia s
1	Oficio No. 585	16.05.2024	19.06.2024	MARY LUZ MONTOYA CARRILLO	Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín	2
2	Oficio No. 606	20.05.2024	19.06.2024	MONICA MARIA CALDERON	Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín	2
3	Oficio No. 875	30.05.2024	19.06.2024	ANDRÉS GERARDO OROZCO CASTILLO	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
4	Oficio No. 283	06.06.2024	19.06.2024	IVAN GAITAN ROJAS	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
5	Oficio No. 283	06.06.2024	19.06.2024	JOSÉ JULIAN POLO MACHADO	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín	3
6	Oficio No. 653	30.05.2024	19.06.2024	ANDERSON LOZANO OSPINA	Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín	2
7	Oficio No. 691	30.05.2024	19.06.2024	HECTOR ADRIAN REYES GARZON	Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
Nelson Marín Franco  
Presidente

Proyectó L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

